

## SOLICITUDES DE PRÉSTAMO

Las solicitudes de préstamo deben remitirse a la directora de la Fundación La Fontana con una antelación mínima de 6 meses con respecto a la fecha prevista de la exposición. Pueden mandarse por correo electrónico o postal a las direcciones siguientes:

Elena Martínez-Jacquet  
[emartinez@fundacionlafontana.org](mailto:emartinez@fundacionlafontana.org)  
Via Augusta 232 · 08021 Barcelona, España

### Criterios de evaluación

- La pertinencia científica de la exposición
- El estado de conservación de las piezas solicitadas
- La posibilidad de las obras de ser transportadas y expuestas en condiciones óptimas
- La disponibilidad de las obras
- Las condiciones de seguridad y de conservación preventiva proporcionadas por el establecimiento solicitante
- La calidad del establecimiento solicitante y el grado de especialización de su personal

### Información requerida

- Nombre de la institución y de su director
- Nombre y breve presentación del comisario de la exposición
- Título de la exposición
- Lugar y fecha
- Mención de posibles itinerancias (en ese caso, precisar el calendario de itinerancia)
- La lista de las obras solicitadas (precisar la apelación del objeto y su número de inventario)
- Descripción detallada de las salas de exposición (facility report): planos, condiciones ambientales, condiciones de seguridad, etc.
- Descripción del contenido del proyecto: número total de obras, sinopsis y planteamiento escenográfico
- Detalle de las demás instituciones/colecciones privadas a las que se ha solicitado obra
- Datos de contacto del comisario y del equipo de producción de la muestra

### Resolución

Toda solicitud de préstamo será evaluada por la comisión de préstamos de la Fundación La Fontana en un plazo aproximado de cuatro semanas.

La resolución de préstamo se comunicará por escrito al responsable del proyecto de exposición.

### **Notificación de cambios o anulación**

Todo cambio en la solicitud inicial (préstamo adicional, modificación en las fechas, cambio de sede, etc.) debe notificarse de nuevo por escrito a la directora de la Fundación La Fontana mediante correo electrónico o postal, con una antelación mínima de dos meses con respecto a la fecha de apertura inicial.

Del mismo modo, cualquier anulación deberá anunciarse por escrito a la mayor brevedad.

## **CONDICIONES DE PRÉSTAMO**

### **Plazo de entrega y restitución de las obras**

La Fundación La Fontana pone sus obras a disposición del solicitante con una antelación máxima de 8 días laborables con respecto a la inauguración de la exposición. Asimismo, la restitución de las piezas prestadas debe hacerse en un plazo máximo de 8 días laborables tras la clausura.

### **Seguro**

Las obras deberán ser aseguradas en la modalidad "clavo a clavo", por el importe que especifique la Fundación La Fontana y en beneficio del titular de las mismas. El certificado del seguro, la póliza y el certificado de abono de las primas deberán estar en poder de la Fundación La Fontana con antelación a la fecha de salida de los bienes.

### **Embalaje y transporte**

Tanto el embalaje como el transporte de las piezas se encargarán a una empresa especializada en obras de arte. La elección de la misma deberá ser ratificada por la Fundación La Fontana.

Algunas obras requieren unas condiciones de embalaje y transporte especiales por su fragilidad o tamaño. En tal caso, la Fundación La Fontana dará indicaciones específicas que deberán respetarse en todo momento.

### **Correo**

El embalaje, transporte, instalación en salas y posterior desmontaje y restitución de toda obra se hará en presencia de un correo de la Fundación La Fontana.

En el caso de que la sede de la exposición se encuentre fuera de la provincia de Barcelona, el solicitante deberá encargarse del alojamiento y dietas (75 euros/día) del correo por una duración establecida conjuntamente con la Fundación La Fontana según las especificidades del proyecto.

### **Instalación en salas**

La colocación de las piezas en las salas deberá hacerla personal especializado en la manipulación de obras de arte. Si la Fundación la Fontana aporta recomendaciones específicas relativas a la manipulación de las piezas, éstas deberán imperativamente respetarse.

Las obras se presentarán preferentemente en vitrinas cerradas o, en su defecto, protegidas por un perímetro de seguridad.

### **Conservación preventiva**

El solicitante deberá garantizar que la sala de exposición no reciba luz directa del sol, que su sistema de iluminación sea regulable, que las obras no serán sometidas a condiciones de excesiva humedad, excesiva sequedad o temperaturas perjudiciales, cumpliendo estrictamente las recomendaciones del ICOMOS.

Asimismo, deberá informar a la Fundación La Fontana inmediatamente y por escrito de cualquier incidente que afecte a las obras prestadas. Si una pieza resulta dañada no podrá ser reparada, desmontada o intervenida sin la previa autorización por escrito de la Fundación La Fontana.

### **Seguridad**

El solicitante deberá asegurar una adecuada vigilancia y control de seguridad de las obras, desde su llegada hasta su regreso, especialmente en la sala donde han de ser exhibidas.

### **Reproducciones fotográficas y difusión**

La Fundación La Fontana autorizará durante el plazo de la exposición la reproducción de fotografías de las piezas prestadas para fines divulgativos y publicitarios (catálogo, folletos, invitaciones y medios de comunicación). Para cualquier otro uso de las fotografías, se requerirá la autorización formal de la Fundación la Fontana.

En la difusión de la exposición y del catálogo se hará constar expresamente la identificación de las piezas prestadas, con los datos descriptivos facilitados por la Fundación La Fontana, y la acreditación de titularidad y su pertenencia a dicha institución.

### **Catálogo**

En el caso de que la exposición esté acompañada de un catálogo, la Fundación La Fontana deberá recibir 3 ejemplares del mismo.

## **GASTOS A CARGO DEL SOLICITANTE**

El solicitante deberá asumir en todo caso los costes habituales derivados del préstamo:

- Peritación
- Seguro
- Embalaje
- Transporte
- Acompañamiento de obra (correo)
- Instalación en salas
- Seguridad y vigilancia de las salas
- Fotografía para el catálogo

Si la Fundación La Fontana lo considerase necesario, el solicitante deberá también asumir los siguientes gastos:

- Restauración
- Realización de peanas según instrucciones precisas